



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y DE DESARROLLO URBANO
Convocatoria Pública Estatal No. 17.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Autorización para impartir Educación Preescolar **Mi Mundo Montessori**,
en el Municipio de San Luis Río Colorado.

FEDERAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Aviso de Deslinde del predio Sierra Posada, Fracción "A",
del Municipio de Hermosillo

AVISOS
Juicios sucesorios intestamentarios a bienes de Raúl Contreras
Cañizarez y Ramón Peraza Moreno



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



LICITACIÓN PÚBLICA
 CONVOCATORIA No. 17

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y a fin de dar cumplimiento a la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Nacional para la Contratación de Suministro de Solución Integral de Conectividad y Convergencia de Voz, Datos y Multimedia para esta Secretaría, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
55070071-047-10	22 de Octubre de 2010	18 de Octubre de 2010 9:00 horas	19 de Octubre de 2010 9:00 horas	25 de Octubre de 2010 9:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	01 de Noviembre de 2010	29 de Marzo de 2011		\$ 2,000,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de los Bienes			
\$ 2,500.00 Compranet En Convocante \$ 3,000.00	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONECTIVIDAD Y CONVERGENCIA DE SERVICIOS DE VOZ, DATOS Y MULTIMEDIA, PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.			

- Las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes se describen en el anexo de las bases de esta Licitación.**
- Los recursos para la ejecución de los trabajos materia de esta licitación, provienen de los recursos otorgados para esta Secretaría.
 - Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta y venta en el Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles. Tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26.
 - La forma de pago para la compra de las bases es: En Compranet mediante recibo que genera el sistema ó En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
 - La Visita al sitio de Los Trabajos, se llevara a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-047-10	18 de Octubre de 2010, 9:00 horas	Partiendo de la Dirección General de administración y Finanzas Primer Piso Edificio SIDUR.
 - La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la Planta Baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. centenario, Hermosillo, Sonora; en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
 - Se otorgara un anticipo del 50% (Cincuenta por ciento).

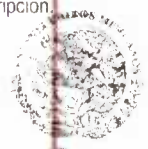
REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, PARA PODER QUEDAR INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

a).- Capital contable mínimo requerido de \$ 2,000,000.00 ; b).- Acreditación de la personalidad jurídica; c) Relación de pedidos y contratos; d).- Capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; y f) Recibo por la compra de bases. Cabe señalar que la forma de acreditación de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se describen en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Octubre de 2010

ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO

 ING. JOSÉ ANDRÉS PALACIOS NUÑEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 Y DESARROLLO URBANO



Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil ocho.

RESOLUCIÓN número 951-031-PREES en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR** en el turno matutino al Jardín de Niños **"MI MUNDO MONTESSORI"**, con domicilio en avenida Kino y calle 20 No. 2000, colonia Residencial, de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para resolver sobre la solicitud de Autorización para impartir Educación Preescolar presentada por el Jardín de Niños **"MI MUNDO MONTESSORI"** por conducto de su propietaria, la C. Karol Brigitte Bobadilla Bustos.

SEGUNDO: Que el Jardín de Niños **"MI MUNDO MONTESSORI"**, con domicilio en avenida Kino y calle 20 No. 2000, colonia Residencial, de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable para que le sea otorgada la Autorización para impartir Educación Preescolar, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que el citado Jardín de Niños:

A).- Cuenta con edificio arrendado y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiene y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

B).- Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de Autorización para impartir Educación Preescolar, presentada por la C. Karol Brigitte Bobadilla Bustos, en su carácter de propietaria, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable.

CUARTO: Que el Jardín de Niños **"MI MUNDO MONTESSORI"**, cuenta con el personal académico idóneo para impartir Educación Preescolar.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 3º, Primer Párrafo y Fracción VI, y Quinto Transitorio, reformados y adicionados mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, Segundo Párrafo, de la Ley General de Educación; 19, Fracción VI, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; 11 y 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6º, Fracción XXXVII del Reglamento interior de la Secretaría de Educación y Cultura; Acuerdo Secretarial Número 357, de fecha 3 de junio de 2005, y Número 348, de fecha 27 de octubre de 2004, y habiendo cumplido la Institución solicitante los requisitos señalados en las disposiciones precitadas, el suscrito, C. Secretario de Educación y Cultura, ha tenido a bien dictar la siguiente:



RESOLUCIÓN

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Autorización para impartir Educación Preescolar al Jardín de Niños "MI MUNDO MONTESSORI" de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante la clave de incorporación 26PJN0364A.

SEGUNDO: El Jardín de Niños "MI MUNDO MONTESSORI", tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

TERCERO: El Jardín de Niños "MI MUNDO MONTESSORI", tendrá la obligación de proporcionar becas a alumnos. El número de becados no será menor al 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica, académica y administrativa en el Jardín de Niños "MI MUNDO MONTESSORI", a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

QUINTO: La Autorización para impartir Educación Preescolar que se otorga al Jardín de Niños "MI MUNDO MONTESSORI", surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo esta la facultad de retirar dicha Autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación Estatal, y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

SEXTO: Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Preescolar en el Jardín de Niños "MI MUNDO MONTESSORI", a partir del día primero de septiembre del año dos mil ocho.

SÉPTIMO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo al Jardín de Niños "MI MUNDO MONTESSORI" de San Luis Río Colorado, municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, por conducto de su propietaria.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.


MTR. VÍCTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS.





**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
"SIERRA POSADA FRACCION A" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.**

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **153504** DE FECHA **21 DE ABRIL DE 2010**
EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA
PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **1773** DE FECHA **27 DE MAYO DE 2010**,
ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS
160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO
PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**SIERRA POSADA FRACCION A**" CON
UNA SUPERFICIE APROXIMADA **1,050-48-51** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **HERMOSILLO**,
ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL **C. VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA**, EL CUAL
CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	VERTICE
AL SUR:	SIERRA POSADA FRACCION B
AL ESTE:	FAMILIA VIDRIOS Y VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA
AL OESTE:	PREDIO EL CIMARRON Y NOCHE BUENA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY
AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA
PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL
PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO" ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES
MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE
SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE
DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA
PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN
ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA
PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE
ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN
LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ
148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE
HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O
QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO,
SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 27 MAYO 2010

EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MAGDALENA DE KINO SONORA.

EDICTO.

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL CONTRERAS CAÑIZAREZ, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 564/2010.

SECRETARIO CIVIL
LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
MAGDALENA SONORA



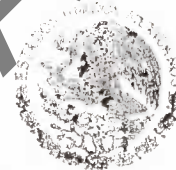
EDICTO.

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON PERAZA MORENO, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 498/2010.

SECRETARIO CIVIL

LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
MAGDALENA, SONORA



COPIA SIN VALOR





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
Carrandía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado